



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del programa 147 Desarrollo y Gestión de los Sistemas de Información Estadístico y Catastral, Ejercicio 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 26 de mayo de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 27 de julio de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Francisco José Castro Azar	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa y vinculación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Contar con una valoración del desempeño de los Programas Estatales en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación Instituto de Información Estadística Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM) para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados de los tres últimos ejercicios fiscales, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de Instituto de Información Estadística Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM) que valore su desempeño en distintas áreas y permita retroalimentar con la finalidad de contribuir a la mejora de los problemas sociales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programas Sectoriales, Programas Especiales e Institucionales y los Programas Presupuestarios derivados de	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

éstos con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Etapa 1: Conocimiento previo

Fase de Diagnóstico

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, cómo van a determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables con su componente respectivo.

Actividades específicas:

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

1

4



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Etapa 2. Estudio General

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas:

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada periodo del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

Fase de análisis de control

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Dentro de los documentos sujetos a revisión se encuentran:

- Árbol de Problemas y Objetivos
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Programa Operativo Anual (POA)
- Reportes de Indicadores de los Sistemas de Evaluación Estatales (SEI, SI)
- Reportes de Avances Físicos Financieros
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Plan Estatal de Desarrollo
- Plan Nacional de Desarrollo
- Programa Anual de Auditoría de la Dirección General de Auditoría Gubernamental
- Programa Anual de Trabajo de la Coordinación General de Órganos Internos de Control
- Reportes de las Unidades Responsables del Programa
- Información contenida en el Portal de Transparencia Estatal

Etapa 3. Comunicación de Resultados

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a revisión, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas:

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<ul style="list-style-type: none"> • Discusión individual • Discusión colectiva • Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados. • Toma de decisiones. <p>Fase de control e implementación de medidas</p> <p>Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención, procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.</p> <p>Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en los resultados del Programa y sus alcances.</p> <p>Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.</p> <p>Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.</p>
<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.1.1 Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa contiene objetivos alineados al PED. • El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención • El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados así como fichas técnicas de cada indicador.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo sin embargo debe identificar a los usuarios de su información de la ciudadanía
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa no contiene indicadores y metas alineadas al PED. Adicionalmente no hay alineación a un Programa Sectorial. • El Programa no muestra una clara contribución al cumplimiento de metas estatales. • Las fórmulas de algunos indicadores requieren ser modificadas. • La información reportada de algunos indicadores difiere del resultado correcto.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe mantener el presupuesto del programa y que no tenga variaciones para permitir la consistencia en el desempeño de las metas alcanzadas.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>El Programa 147 "Desarrollo y Gestión de los Sistemas de información Estatal y Catastral" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.</p>





LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico, sin embargo, requiere mejorar la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos, y vincularse a un Programa Sectorial Estatal.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

Por tal, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

Hallazgos de la Planeación y Diseño del PP147

1. El Ente Evaluado no cuenta con un Diagnóstico Institucional y/o del Programa, ya sea de manera específica o de manera integrada en algún Programa Sectorial.
2. El Programa evaluado sí contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado no contempla indicadores de resultados que tengan relación con las estrategias contenidas en Plan Estatal de Desarrollo.
4. El Programa evaluado no contempla metas relacionadas con las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
5. El Programa evaluado no contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, ya que el Plan contempla como indicador el Índice de Actualización y Modernización de los Sistemas de Información y Catastro, y MIR no considera dicho indicador.
6. El objetivo a nivel de fin no es adecuado porque no establece un indicador estatal estratégico que demuestre de qué manera se contribuye a disminuir la problemática del programa, y solo se limita a mantener una constante base cero.
7. El objetivo a nivel de propósito no es adecuado porque no establece una meta e indicador estratégico que cuantifique la suma de acciones sustantivas que justifica la existencia del programa, y solo se limita a mantener una constante base cero.
8. El Programa evaluado no establece en su totalidad Indicadores de Resultados que permitan verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyan de manera directa al Fortalecimiento de la Gestión Pública, en términos de transparencia y consistencia de datos que se integran en el Sistema de Información Estatal y Catastral, ya que debiera de medirse, el grado en que las Dependencias de la Administración Pública Estatal cuentan con registros estadísticos de la operación de sus programas.
9. El Programa no cuenta con indicadores de gestión útiles para cuantificar el desempeño de la operación del programa, lo que limita la obtención de información útil para la mejora del mismo.
10. El Programa evaluado sí cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP147 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

11. La meta del indicador Fin, ha sido programada durante los 3 ejercicios anteriores con un valor de cero, sin embargo, debe ser modificada a 100% debido a que la meta es mantener un resultado constante durante cada ejercicio que no tenga variación.
12. La fórmula del indicador de Fin reportado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI), tiene como resultado un valor de cero, lo cual no proporciona información respecto a si se alcanza el resultado esperado. Esto deriva de que la fórmula del indicador es de tipo tasa de variación, la cual se usa para demostrar un resultado progresivo que va incrementando, sin embargo, ya que se observa que el resultado esperado es constante, debe cambiarse la fórmula del indicador para ser de tipo proporción, con la cual al tener valores constantes se tendrá un resultado cercano o igual al 100%. Lo cual demuestra que la fórmula no es la adecuada para medir el resultado.
13. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Fin de un Programa, es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional. En ese sentido, el PP147 tiene como Fin: Contribuir al fortalecimiento de la gestión pública del Estado, medido través del indicador: Variación porcentual de las acciones implementadas para el fortalecimiento de la gestión pública, que demuestra si la contribución del programa tuvo un efecto positivo mediante la constancia en la realización del mismo número de acciones durante cada año. Sin embargo, el indicador no demuestra cómo se efectivamente se logra la contribución al fin, además de que no se encuentra vinculado con un indicador estatal del Plan Estatal de Desarrollo y tampoco se encuentra relacionado a un Plan Sectorial Estatal.
14. La meta del indicador de Fin no cuenta con línea base proveniente de los resultados históricos que sirva como referencia. El resultado del indicador del Componente 3892 de Actividades de Apoyo Administrativo publicado en la Cuenta Pública muestra que se obtuvo un resultado de 95.23%, sin embargo del análisis de los reportes del Sistema de Evaluación Integral (SEI) se conoció que el sistema reporta un valor de meta alcanzada de 43.10%.
15. La meta del indicador Propósito, ha sido programada durante los 3 ejercicios anteriores con un valor de cero, sin embargo, debe ser modificada a 100% debido que la meta es mantener un resultado constante durante cada ejercicio que no tenga variación.
16. La fórmula del indicador de Propósito reportado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI), tiene como resultado un valor de cero, lo cual no proporciona información respecto a si se alcanza el resultado esperado. Esto deriva de que la fórmula del indicador es de tipo tasa de variación, la cual se usa para demostrar un resultado progresivo que va incrementando, sin embargo, ya que se observa que el resultado esperado es constante, debe cambiarse la fórmula del indicador para ser de tipo proporción, con la cual al tener valores constantes se tendrá un resultado cercano o igual al 100%. Lo cual demuestra que la fórmula no es la adecuada para medir el resultado.
17. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo, indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP147 tiene como Objetivo de Propósito: Certeza geográfica catastral en el Estado, medido través del indicador: Variación porcentual de predios actualizados en relación al año anterior, que demuestra si el objetivo del programa fue cumplido mediante la actualización del número total de predios en el Estado año con año. Por tal, derivado de que no existe variación año con año y de que el resultado es cero, el indicador no es adecuado para demostrar que el propósito del programa fue alcanzado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>indicador para ser de tipo proporción, con la cual al tener valores constantes se tendrá un resultado cercano o igual al 100%. Lo cual demuestra que la fórmula no es la adecuada para medir el resultado.</p> <p>28. La meta del indicador del Componente Información catastral generada no cuenta con línea base proveniente de los resultados históricos que sirva como referencia.</p> <p>29. La meta del indicador del Componente Análisis y gestión de la información multifinanciaría, ha sido programada durante los 3 ejercicios anteriores con un valor de cero, sin embargo, debe ser modificada a 100% debido que la meta es mantener un resultado constante durante cada ejercicio que no tenga variación.</p> <p>30. La fórmula del indicador del Componente Análisis y gestión de la información multifinanciaría reportado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI), tiene como resultado un valor de cero, sin embargo, no se encuentra correctamente llenado el valor del denominador, ya que repite el mismo valor del numerador, en vez de tomar el valor del año anterior como indica la fórmula. Como ejemplo podemos ver que en el cuarto trimestre del 2018, se tuvo un total de 6 análisis de información multifinanciaría analizada y gestionada, dicho valor debió ser el denominador para el cuarto trimestre del 2019, sin embargo se anotó un valor distinto. Así también, en el cuarto trimestre 2019 se tuvo un total de 7 análisis de información multifinanciaría analizada y gestionada, dicho valor debió ser el denominador para el cuarto trimestre del 2020, sin embargo se anotó un valor distinto nuevamente. Por tal, el resultado alcanzado no refleja el resultado correcto de la aplicación de la fórmula del indicador.</p> <p>31. La meta del indicador del Componente Análisis y gestión de la información multifinanciaría no cuenta con línea base proveniente de los resultados históricos que sirva como referencia.</p>

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendación No. 1

Se recomienda integrar dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales las estrategias y líneas de acción en materia de información estatal y catastral, instrumentando mecanismos para que cada Ente de Gobierno contribuya a la consolidación del Sistema de Información.

Recomendación No. 2

Es recomendable que el Ente analice a través de los recursos técnicos, humanos y financieros con los que cuenta, la problemática que afecta al Estado con respecto a la materia que atiende el Programa dentro del ámbito de su competencia, así como identificar por microregiones y/o zonas de influencia, así como a través del análisis de las diversas poblaciones potenciales que atiende o usuarios, las particularidades específicas que afectan el fenómeno de Información de Interés Estatal.

Recomendación No. 3

Se recomienda que el Ente Evaluado analice e incluya en la información programática, indicadores estratégicos y de gestión que permitan verificar y medir adecuadamente el cumplimiento de Metas congruentes con los objetivos e indicadores establecidos en la MIR, ante la falta de un documento institucional, sectorial o especial que contenga las políticas públicas en la materia y las estrategias necesarias.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Recomendación No. 4

Modificar el indicador a nivel de **Fin** de acuerdo a la alineación del Plan Estatal de Desarrollo.

Recomendación No. 5

Modificar la meta del indicador a nivel de **Fin** de acuerdo al resultado esperado.

Recomendación No. 6

Sustituir el tipo de fórmula del indicador **Fin** a una **fórmula de proporción** en lugar de una **fórmula de tasa de variación**, que es la que tiene actualmente, debido a que el resultado esperado es constante sin variación.

Recomendación No. 7

Agregar una línea base del indicador **Fin**, en base a la medición histórica, que sirva de base como punto de referencia.

Recomendación No. 8

Modificar el indicador a nivel de **Propósito** de acuerdo a la alineación del Plan Estatal de Desarrollo.

Recomendación No. 9

Modificar la meta del indicador a nivel de **Propósito** de acuerdo al resultado esperado.

Recomendación No. 10

Sustituir el tipo de fórmula del indicador **Propósito** a una **fórmula de proporción** en lugar de una **fórmula de tasa de variación**, que es la que tiene actualmente, debido a que el resultado esperado es constante sin variación.

Recomendación No. 11

Agregar una línea base del indicador **Propósito**, en base a la medición histórica, que sirva de base como punto de referencia.

Recomendación No. 12

Modificar la meta del indicador del **Componente Estadísticas generadas** de acuerdo al resultado esperado.

Recomendación No. 13



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Llenar adecuadamente en el Sistema de Evaluación Integral (SEI), el valor del denominador que indica la redacción de la fórmula del indicador del **Componente Estadísticas generadas**, con los datos del año anterior, para poder obtener el resultado correcto.

Recomendación No. 14

Agregar una línea base del indicador del **Componente Estadísticas generadas**, en base a la medición histórica, que sirva de base como punto de referencia.

Recomendación No. 15

Modificar la meta del indicador del **Componente Información geomática generada** de acuerdo al resultado esperado.

Recomendación No. 16

Llenar adecuadamente en el Sistema de Evaluación Integral (SEI), el valor del denominador que indica la redacción de la fórmula del indicador del **Componente Información geomática generada**, con los datos del año anterior, para poder obtener el resultado correcto.

Recomendación No. 17

Agregar una línea base del indicador del **Componente Información geomática generada**, en base a la medición histórica, que sirva de base como punto de referencia.

Recomendación No. 18

Modificar la meta del indicador del **Componente Información catastral generada** de acuerdo al resultado esperado.

Recomendación No. 19

Sustituir el tipo de fórmula del indicador **Componente Información catastral generada** a una **fórmula de proporción** en lugar de una **fórmula de tasa de variación**, que es la que tiene actualmente, debido a que el resultado esperado es constante sin variación.

Recomendación No. 20

Agregar una línea base del indicador del **Componente Información catastral generada**, en base a la medición histórica, que sirva de base como punto de referencia.

Recomendación No. 21



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Modificar la meta del indicador del **Componente Análisis y gestión de la información multifinanciaría** de acuerdo al resultado esperado.

Recomendación No. 22

Llenar adecuadamente en el Sistema de Evaluación Integral (SEI), el valor del denominador que indica la redacción de la fórmula del indicador del **Componente Análisis y gestión de la información multifinanciaría**, con los datos del año anterior, para poder obtener el resultado correcto.

Recomendación No. 23

Agregar una línea base del indicador del **Componente Análisis y gestión de la información multifinanciaría**, en base a la medición histórica, que sirva de base como punto de referencia.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Carlos Iván Coyoc Rodríguez, Consultor Independiente.

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Director General

C.P. Rafael William Pérez
Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaría Ejecutiva

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

Lic. Mauricio López López
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx,
ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibsccontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 11 0 57 90



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "147 Desarrollo y Gestión del Sistema de Información Estatal y Catastral"	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
Dirección General	José Domingo González Marín
Dirección Estadística	Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Dirección Geomática	José del Carmen Paredes Gómez
Dirección de Geografía y Catastro	Zayde de la Luz Li Martínez
Dirección de Análisis Multifinalitario	Lizbeth Guadalupe Garcia Garcia
Unidad jurídica	José Eduardo Esquivel Castillo
Coordinación Administrativa y de Vinculación	Francisco José Castro Azar
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General; • Dirección Estadística; • Dirección Geomática; • Dirección de Geografía y Catastro; • Dirección de Análisis Multifinalitario; • Unidad jurídica; y • Coordinación Administrativa y de Vinculación 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: José Domingo González Marín	Cargo: Director General
Correo electrónico: jose.gonzalez@infocam.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981)8110080
Nombre: Ilsa Beatriz Cervera Echeverría	Cargo: Director de Área
Correo electrónico: ilsa.cervera@infocam.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981)8110080
Nombre: José del Carmen Paredes Gómez	Cargo: Director de Área
Correo electrónico: jparedesg@infocam.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981)8110080
Nombre: Zayde de la Luz Li Martínez	Cargo: Subdirector
Correo electrónico: zayde.li@infocam.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981)8110080



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Nombre: Lizbeth Guadalupe Garcia Garcia	Cargo: Subsecretario
Correo electrónico: lizbeth.garcia@infocam.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981)8110080
Nombre: José Eduardo Esquivel Castillo	Cargo: Director de Área
Correo electrónico: jose.esquivel@infocam.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981)8110080
Nombre: Francisco José Castro Azar	Cargo: Director de Área
Correo electrónico: francisco.castro@infocam.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981)8110080
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$68,794.00 Impuestos incluidos	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.infocam.gob.mx/infocam/estructura.php#activos	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	

Responsable de la Información

Ing Francisco Castro Azar

Vo.Bo.

Ing Francisco Castro Azar

Autorizó

Lic. José Domingo González
Marín
Titular de la Dependencia